
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2063036

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 164 EXENTA, DE FECHA 01.04.2021 Y SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE INDICA EN LLAMADO REGIONAL A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, DISPUESTO MEDIANTE LA RES. EX. N° 164 DE FECHA 01.04.2021 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

(Resolución)

Núm. 816 exenta.- Puerto Montt, 17 de diciembre de 2021.

Visto:

a) La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15, de la ley N° 20.898, para otorgar subsidios a comunidades de copropietarios de acuerdo a la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria;

b) El DS N° 27 (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

c) Res. Ex. N° 1.237, de 2019, que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a programa de mejoramiento de viviendas y barrios;

d) La Res. Ex. N° 68, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22.01.2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;

e) La circular N° 001 (V. y U.), de fecha 25.01.2021, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2021;

f) La Res. Ex. N° 353 (V. y U.), del 19.03.2021, que autoriza a los Seremi de Vivienda y Urbanismo, a efectuar Llamados Especiales para el año 2021, correspondientes al capítulo tercero: Proyectos para condominios de vivienda, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones posteriores, especialmente la Res. Ex. N° 2.008, de fecha 17.12.2021;

g) La Res. Ex. N° 164, de fecha 01.04.2021, del Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en la Res. Ex. N° 360, de fecha 09.07.2021; Res. Ex. N° 472, de fecha 16.08.2021; Res. Ex. N° 651, de fecha 22.10.2021; la Res. Ex. 732, de fecha 22.11.2021;

h) El Ord. N° 1098 de fecha 08.09.2021, de esta Seremi Minvu, con destino al Serviu Región de Los Lagos, que indica listado de proyectos en estado de preselección y lista de espera de acuerdo a los resultados del proceso de prelación del Llamado Regional para el Programa Condominios 2021, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016. Para condominios de la Región de Los Lagos;

i) El Ord. N° 1097 de fecha 08.09.2021, de esta Seremi Minvu, con destino a las E.P., que indica listado de proyectos en estado de preselección y lista de espera de acuerdo a los resultados del proceso de prelación del Llamado Regional para el Programa Condominios 2021, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016. Para condominios de la Región de Los Lagos;

CVE 2063036

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

j) El Ord. N° 256 de la Directora Serviu (S) de fecha 14.12.2021, que informa proyectos calificados del DS N° 27/2016, Capítulo III, Llamado Regional Condominios 2021;

k) Correo electrónico de la Encargada del Área de Asistencia Técnica del Serviu Región de Los Lagos, Sra. María Isabel Segura Opazo, de fecha 15.12.2021, que indica los montos de asistencia técnica de los proyectos que se vieron modificados a la baja en relación al monto señalado en la etapa de digitación;

l) Lo dispuesto en la resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, y

m) El DS N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda, y decreto exento RA N° 272/58/2019, de fecha 25.10.2019, que establece primer orden de subrogación, y la resolución TRA N° 272/16/2021, de fecha 03.08.2021, que me nombra titular en el cargo de Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de la Planta de Directivos.

Considerando:

a. Que por medio de Res. Ex. N° 353, de fecha 19.03.2021, se autoriza a los Seremi Minvu a efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulados por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016;

b. Que, dicha Res. Ex. ha sufrido varias modificaciones, entre ellas la efectuada mediante Res. Ex. 2008, de fecha 17.12.2021, que aumenta el marco presupuestario para la Región de Los Lagos y dispone nuevos plazos para selección;

c. Que, mediante Res. Ex. N° 164, de fecha 01.04.2021, del Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, se llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones;

d. Que, mediante Ord. N° 256, indicado en los vistos que preceden, el Serviu Región de Los Lagos calificó favorablemente todas las factibilidades de un total de 17 proyectos, correspondientes a 14 sociales y 3 económicos, ingresados para la postulación correspondiente al llamado citado en el visto g);

e. Que mediante resolución N° 164 de fecha 01.04.2021, citada en el visto g), se estableció el orden de prelación de los proyectos postulantes, y de acuerdo a lo señalado en el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

f. Que, de acuerdo a los recursos disponibles y su distribución consignada en la resolución indicada en el visto g) y su orden de prelación detallado en los vistos h) e i), dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese la Res. Ex. N° 164, de fecha 01.04.2021, del Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en la Res. Ex. N° 360, de fecha 09.07.2021; Res. Ex. N° 472, de fecha 16.08.2021; Res. Ex. N° 651, de fecha 22.10.2021; la Res. Ex. 732, de fecha 22.11.2021, en el siguiente sentido:

- Reemplácese el primer cuadro inserto en el resuelvo 19., por el siguiente:

Región	Monto
Los Lagos	199.931,19
Total	199.931,19

- Reemplácese el segundo cuadro inserto en el resuelvo 19., por el siguiente:

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	MONTO (U.F.)
Condominios de Proyectos Sociales	185.890,94
Condominios de Viviendas Económicas	14.040,25
Total	199.931,19

2. Fíjese el número de postulantes seleccionados en la Región de Los Lagos, de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo número 19) para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone la Res. Ex. N° 164 de fecha 01.04.2021, citada en el visto g) según se indica en las siguientes tablas:

* CONDOMINIOS SOCIALES:

N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO	TOTAL SUBSIDIOS
1	PUERTO MONTT	CONDOMINIO LOS ÑIRRES I	53.321.706-0	120/120	120
2	PUERTO MONTT	CONDOMINIO JHON F. KENNEDY	65.102.926-0	120/120	120
3	PUERTO MONTT	CONDOMINIO SOCIAL EL MIRADOR ETAPA II	53.318.025-6	108/108	108
4	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE NÚMERO CUATRO	65.154.573-0	12/12	12
5	PUERTO MONTT	CONDOMINIO LAS GAVIOTAS PUERTO MONTT	53.333.577-2	120/120	120
6	PUERTO MONTT	CONDOMINIO CORDILLERA PUERTO MONTT	65.200.652-3	96/96	96
7	PUERTO MONTT	CONDOMINIO SOCIAL LAS PALOMAS PUERTO MONTT	65.198.916-7	72/72	72
8	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE UNO, DOS Y TRES	65.196.234-K	36/36	36
9	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL BALMACEDA	53.323.282-5	46/46	46
10	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL M Y N	53.324.865-9	48/48	48
11	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACIÓN OSORNO	65.195.607-2	28/28	28
12	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL LOS ARRAYANES	65.199.088-2	48/48	48
13	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL TENIENTE MERINO	65.116.039-1	150/150	150
14	OSORNO	COPROPIEDAD POBLACIÓN VICENTE PEREZ ROSALES SECTOR UNO	53.335.254-5	80/80	80
TOTAL				1.084/1.084	1.084

* CONDOMINIOS ECONÓMICOS:

N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO	TOTAL SUBSIDIOS
1	OSORNO	CONDOMINIO EDIFICIO LAS PALMAS	56.036.960-3	8/8	8
2	OSORNO	COMUNIDAD EDIFICIO LOS LIBERTADORES	56.080.020-7	16/16	16
3	OSORNO	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	64/64	64
TOTAL				88/88	88

3. Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado regional 2021, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

CONDOMINIOS SOCIALES:

N°	COMUNA	CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	INCREMENTO ART.86		AT UF			TOTAL AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF	TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF
						UF		ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTIÓN (UF)	FTO	LEY 19.537			
						EFICIENCIA ENERGÉTICA	A. TÉRMICO						
1	PUERTO MONTT	SIN CÓDIGO	CONDOMINIO LOS ÑIRRES I	53.321.706-0	16.200,00		14.400,00	845,23	164,94	360,00	1.370,17	30.600,00	31.970,17
2	PUERTO MONTT	10101CCSS-003	CONDOMINIO JHON F. KENNEDY	65.102.926-0	16.320,00			960,00	315,00	180,00	1.455,00	16.320,00	17.775,00
3	PUERTO MONTT	10101CCSS-007	CONDOMINIO SOCIAL EL MIRADOR ETAPA II	53.318.025-6	15.660,00	5.400,00		698,17	202,23	324,00	1.224,40	21.060,00	22.284,40
4	OSORNO	10301CCSS-004	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE NÚMERO CUATRO	65.154.573-0	1.560,00	600,00		102,61	27,91	36,00	166,52	2.160,00	2.326,52
5	PUERTO MONTT	10101CCSS-006	CONDOMINIO LAS GAVIOTAS PUERTO MONTT	53.333.577-2	16.452,00			520,00	120,00	360,00	1.000,00	16.452,00	17.452,00
6	PUERTO MONTT	10101CCSS-006	CONDOMINIO CORDILLERA PUERTO MONTT	65.200.652-3	13.920,00			587,19	132,89	288,00	1.008,08	13.920,00	14.928,08
7	PUERTO MONTT	10101CCSS-006	CONDOMINIO SOCIAL LAS PALOMAS PUERTO MONTT	65.198.916-7	6.480,00			380,19	91,48	216,00	687,67	6.480,00	7.167,67
8	OSORNO	10301CCSS-004	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE UNO, DOS Y TRES	65.196.234-K	4.680,00			324,00	108,00	108,00	540,00	4.680,00	5.220,00
9	OSORNO	10301CCSS-001	CONDOMINIO SOCIAL BALMACEDA	53.323.282-5	3.680,00			289,38	56,56	150,00	495,94	3.680,00	4.175,94

10	OSORNO	10301CCSS-006	CONDOMINIO SOCIAL M Y N	53.324.865-9	4.483,20	2.400,00		384,00	72,00	72,00	528,00	6.883,20	7.411,20
11	OSORNO	10301CCSS-011	CONDOMINIO SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACIÓN OSORNO	65.195.607-2	2.240,00			256,00	48,00	96,00	400,00	2.240,00	2.640,00
12	OSORNO	10301CCSS-009	CONDOMINIO SOCIAL LOS ARRAYANES	65.199.088-2	4.331,04			384,00	72,00	72,00	528,00	4.331,04	4.859,04
13	OSORNO	10301CCSS-007	CONDOMINIO SOCIAL TENIENTE MERINO	65.116.039-1	12.000,00	7.500,00		978,49	245,89	450,00	1.674,38	19.500,00	21.174,38
14	OSORNO	10301CCSS-003	COPROPIEDAD POBLACIÓN VICENTE PEREZ ROSALES SECTOR UNO	53.335.254-5	10.400,00	4.000,00		546,22	159,85	240,00	946,07	14.400,00	15.346,07
TOTAL					128.406,24	19.900,00	14.400,00	7.255,48	1.816,75	2.952,00	12.024,23	162.706,24	174.730,47

CONDOMINIOS ECONÓMICOS:

N°	COMUNA	CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	INCREMENTO ART.86		AHORRO ART. 14	AT UF			TOTAL AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF	TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF
						EFICIENCIA ENERGÉTICA	A. TÉRMICO		ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTION (UF)	FTO	LEY 19.537			
1	OSORNO	SIN CÓDIGO	CONDOMINIO EDIFICIO LAS PALMAS	56.036.960-3	400,00				64,00	12,00	24,00	100,00	400,00	500,00
2	OSORNO	SIN CÓDIGO	COMUNIDAD EDIFICIO LOS LIBERTADORES	56.080.020-7	800,00	800,00			169,70	44,55	60,00	274,25	1.600,00	1.874,25
3	OSORNO	SIN CÓDIGO	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	3.200,00		7.680,00	14,00	491,00	89,00	192,00	772,00	10.894,00	11.666,00
TOTAL					4.400,00	800,00	7.680,00	14,00	724,70	145,55	276,00	1.146,25	12.894,00	14.040,25

4. Destínese con cargo a los subsidios, el financiamiento para cubrir el ahorro correspondiente a las siguientes viviendas propiedad Serviu (04), en conformidad a lo establecido en el artículo 14, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016. Cabe hacer presente que, el ahorro se encuentra contenido en el monto total del subsidio que se detalla en tabla correspondiente al resuelto 3. de la presente resolución, bajo el epígrafe "Condominios Económicos". A continuación, se detallan los ahorros:

N°	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT COPROPIEDAD	DIRECCIÓN	DEPTO	ROL UNIDAD	FOJAS	N°	AÑO	AHORRO UF ART. 14 D.S.27/2016
1	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	101	309-17	2665	3038	1996	3,5
2	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	104	309-20	2671	3042	1996	3,5
3	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	204	309-24	2668	3040	1996	3,5
4	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	304	309-28	2669	3041	1996	3,5
TOTAL ASIGNACIÓN AHORROS									14 UF

5. Apruébense los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios correspondientes al llamado a postulación establecido mediante la Res. Ex. N° 164 de fecha 01.04.2021, citada en el visto g), indicadas en los resolventes 2 y 3 de la presente resolución.

6. Impútese el monto total de 188.770,72 Unidades de Fomento asignados en esta resolución, de las cuales 175.600,24 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y 13.170,48 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Los Lagos, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2021, para Condominios de Viviendas de la Región de Los Lagos.

7. Publíquese la presente resolución y un extracto de este, en el Diario Oficial, por parte de la Seremi Regional y de acuerdo a lo establecido en el DS N° 27 (V. y U.), de 2016.

8. Serviu Región de Los Lagos deberá disponer la publicación de un aviso, en al menos un periódico de circulación regional, que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al resuelto N° 2 de la presente resolución.

9. Déjese constancia que en todo lo no modificado, sigue plenamente vigente la Res. Ex. 164, de 01.04.2021.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Rodrigo Massa Albarrán, Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- María Constanza Walker Gargiullo, Ministro de Fe.